

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



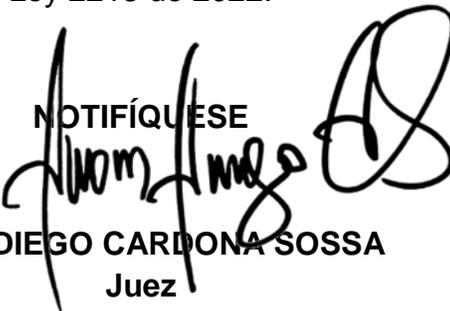
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Sara Giraldo Rodríguez
Demandado	Robinson de Jesús Caicedo Ramírez
Radicado	056973184001-2022 – 00351 – 00
Providencia	Auto # 1871
Asuntos	- Incorpora aceptación de cargo - Ordena notificación personal

Se incorpora el memorial allegado por la Dra. DARLYN VERÓNICA SUÁREZ AGUDELO, contentivo de la aceptación de la designación que le hiciera el juzgado como abogada en amparo de pobreza del señor ROBINSON DE JESÚS CAICEDO RAMÍREZ.

En secretaría efectúese la notificación personal a dicha togada conforme las formalidades del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 195 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 22 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b155284014392bf5aa0165b5e6b246dafb90427a9ceca4f9e785de671c887b1**

Documento generado en 21/12/2022 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>